



**Fundació
Hospitalàries**

Sant Boi

7

DOCUMENTOS DEL
COMITÉ DE ÉTICA
ASISTENCIAL DE
FUNDACIÓ HOSPITALÀRIES
SANT BOI

Consideraciones para
un uso ético de la
Inteligencia Artificial

Abril 2026



ÍNDICE

Presentación.	pág.4-5
Valores institucionales para afrontar nuevos escenarios.	
.....	
Preámbulo	pág.6-7
.....	
1. ¿Qué dice la normativa?	pág.9-10
.....	
2. Algunas palabras clave	pág.11
.....	
3. Los principios éticos	pág.12-16
.....	
4. La aplicación de la IA en el ámbito de la salud mental	pág.17-18
.....	
5. Preguntas que deben hacerse antes de usar la IA	pág.19
.....	
6. Responsabilidad de las decisiones tomadas por la IA	pág.20-21
.....	
Bibliografía	pág.22

Valores institucionales para afrontar nuevos escenarios

La rápida evolución de la Inteligencia Artificial está transformando profundamente el ámbito sanitario. En el campo específico de la salud mental, sus aplicaciones abren posibilidades inéditas para la detección precoz, la personalización de tratamientos y el seguimiento continuado de las personas atendidas. Al mismo tiempo, nos confrontan con interrogantes éticos de gran importancia que afectan al propio núcleo de nuestra misión asistencial: el cuidado de personas en situación de especial vulnerabilidad.

Nuestro hospital, con más de 125 años de historia, ha atravesado múltiples transformaciones científicas, sociales y culturales. Cada etapa ha supuesto desafíos y oportunidades. La revolución de la Inteligencia Artificial es una más en esa trayectoria. Como en momentos anteriores, sabremos adaptarnos con prudencia, responsabilidad y determinación, procurando integrar lo mejor de esta innovación sin renunciar a nuestra identidad y poniéndola al servicio de las personas.

Nuestros valores, especialmente la hospitalidad, la ética y la calidad asistencial, constituyen el fundamento desde el que afrontamos este nuevo escenario. La hospitalidad nos invita a acoger incondicionalmente a cada persona, especialmente en la vulnerabilidad. La ética orienta nuestras decisiones hacia el respeto a la dignidad y los derechos fundamentales. La calidad nos compromete con la excelencia profesional y la mejora continua.

En este contexto, la reflexión sobre la IA no es meramente técnica, sino profundamente antropológica y ética. La atención centrada en la persona es el eje de nuestro modelo asistencial. Por este motivo, la tecnología sólo tiene sentido si fortalece nuestro propósito, humanizar la atención en salud mental, sin debilitar la relación terapéutica, la escucha y la presencia.

Por este motivo, desde el Comité de Ética Asistencial de la Fundació Hospitalàries Sant Boi hemos querido dedicar esta edición anual a ofrecer un marco de reflexión compartido sobre el uso de la IA en nuestras prácticas clínicas y docentes. Contar con un marco de identidad común es esencial en tiempo de cambio acelerado: nos permite evaluar las innovaciones a la luz de nuestros principios, evitar la improvisación y asegurar coherencia entre lo que somos, lo que hacemos y cómo lo hacemos.

Los seis principios éticos que orientan esta reflexión –justicia, no maleficencia, confidencialidad, transparencia, autonomía y privacidad– constituyen una guía sólida para integrar la IA de forma responsable. Este documento no pretende ofrecer respuestas cerradas, sino promover una cultura institucional de reflexión continuada.

El Comité de Ética Asistencial está llamado a desempeñar un papel activo en la gobernanza y el despliegue de estas herramientas, asegurando que cada aplicación respete nuestros valores, nuestro propósito y los derechos de las personas. Que esta publicación y la jornada anual que la acompaña sean una oportunidad para el diálogo interdisciplinario, el discernimiento ético y el fortalecimiento de nuestro compromiso común: ofrecer una atención en salud mental de gran calidad, éticamente sólida y profundamente humana.



Dr. Joan Orrit
Director Gerente
.....



Prof. Francesc Torralba
Presidente del Comité de
Ética Asistencial
.....



Sor Margarita Vicente
Delegada de la Superiora
Provincial de Hermanas
Hospitalarias
.....



Preámbulo

El siglo XXI marca el comienzo de una nueva era: la de la Inteligencia Artificial y/o la Inteligencia Aumentada (IA). Esta constante evolución representa importantes transformaciones que abren el camino a la innovación y a profundos cambios en nuestras sociedades. Si bien el uso de la IA nos permite considerar todas las posibilidades y numerosos usos en nuestras prácticas diarias, también plantea numerosas cuestiones éticas.

La introducción de esta tecnología debe realizarse desde el respeto a los valores de la Fundació Hospitalàries Sant Boi y a su Marco de identidad. En este documento, pretendemos reflexionar sobre las oportunidades, desafíos y conflictos que plantea la introducción de la IA en los procesos terapéuticos y de recuperación.

La idea clave que deseamos expresar como Comité de Ética Asistencial es la siguiente: la IA debe ponerse al servicio de la dignidad de la persona, de la promoción de todas sus dimensiones y, especialmente, de las personas que se hallan en situación de vulnerabilidad.

Debe facilitar los procesos de hospitalidad, de acogida y, en ningún caso, debe reemplazar a la persona en los procesos de atención y de asesoramiento. Entendemos que puede y debe ser una herramienta útil que libere al profesional de ciertas tareas mecánicas y administrativas y que le permita poder dedicarse a esas funciones que son inequívocamente humanas, así como ayudar a mejorar la calidad del trabajo. Como toda nueva tecnología, exige un discernimiento ético con el fin de manejarla adecuadamente, teniendo siempre en cuenta que no debe sustituir a la humanidad.

REGLAMENTO EUROPEO SOBRE IA

Protección de la salud, seguridad y derechos fundamentales



SISTEMAS DE ALTO RIESGO



OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA



NORMATIVA SANITARIA COMPLEMENTARIA



LA IA DEBE SERVIR A LAS PERSONAS, GARANTIZANDO DERECHOS, TRANSPARENCIA Y SEGURIDAD EN TODOS LOS ENTORNOS.



1. ¿Qué dice la normativa?

El Reglamento Europeo sobre IA, de 13 de junio de 2024, aborda los riesgos para la salud, la seguridad y los derechos fundamentales de las personas que puede suponer el uso de sistemas de IA.

Partiendo de los principios fundamentales y de conformidad con este Reglamento Europeo, procede respetar la prohibición del uso de sistemas de IA cuyo uso pueda conllevar riesgos para las personas. Estos son contrarios a los valores de la Unión Europea y a los derechos fundamentales.

Estos incluyen, por ejemplo, sistemas de IA que explotan posibles vulnerabilidades debidas a la edad, discapacidad, capacidad económica, analfabetismo digital, situación sociodemográfica, uso de técnicas subliminales o el reconocimiento de emociones en el entorno laboral.

En cuanto al uso de sistemas de IA de alto riesgo, es decir, aquellos que podrían poner en peligro la seguridad de las personas o sus derechos fundamentales, su desarrollo está sujeto a requisitos más estrictos. Esta organización se compromete a cumplir con la normativa aplicable para su implementación y uso.

Estos sistemas de IA de alto riesgo incluyen, por ejemplo, sistemas de IA integrados en dispositivos médicos, sistemas biométricos o sistemas utilizados en la contratación.

Existen sistemas de IA que presentan riesgos específicos en términos de transparencia. Estos están sujetos a obligaciones específicas de transparencia, especialmente en casos de riesgos evidentes de manipulación. Esto se refiere en particular a los chatbots que podemos encontrar en software para la

atención y el seguimiento de las personas atendidas.

En el ámbito sanitario, es importante tener en cuenta el Reglamento de Ejecución (UE) 2024/1381 de la Comisión, de 23 de mayo de 2024, por el que se establecen, de conformidad con el Reglamento (UE) 2021/2282 sobre la evaluación de tecnologías sanitarias, normas de procedimiento para la interacción durante la preparación y actualización de las evaluaciones clínicas conjuntas de medicamentos de uso humano a nivel de la Unión, el intercambio de información y la participación en dicha preparación y actualización, así como modelos para dichas evaluaciones clínicas conjuntas.





EL REGLAMENTO EUROPEO SOBRE IA
DEFINE LOS ELEMENTOS CLAVE DE
LA IA Y SU IMPACTO SOBRE
DATOS Y USUARIOS.



2. Algunas Palabras Clave

El Reglamento proporciona ciertas definiciones esenciales para comprender esta nueva tecnología y su impacto en las distintas partes implicadas.

INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Puede referirse a cualquier sistema informático diseñado para realizar tareas que normalmente requieren inteligencia humana, como la comprensión del lenguaje natural, el reconocimiento de imágenes, la toma de decisiones.

Para el Parlamento Europeo, la Inteligencia Artificial representa cualquier herramienta utilizada por una máquina para «reproducir comportamientos similares a los humanos, como el razonamiento, la planificación y la creatividad.

DATOS

Incluye todos los datos personales, así como los datos administrativos.

DATOS PERSONALES

Cualquier información relativa a una persona física identificada o identificable, ya sea directa o indirectamente, en particular mediante un identificador como un nombre, un número de identificación, datos de localización, un identificador en línea o uno o más factores específicos de la identidad física, fisiológica, genética, mental, económica, cultural, social o creencias religiosas de dicha persona.

DATOS ADMINISTRATIVOS

Se refiere a todos los datos que la organización no considera personales. Esto incluye, en particular, datos financieros, datos relativos a proyectos, socios, etc.

DATOS DE SALUD

Se refiere a los datos de ingresos, visitas, medicación, pruebas, diagnósticos, etc.

«Interesados»: tanto en singular como en plural, se refiere a las personas cuyos Datos Personales se procesan en relación con el uso de un Sistema de IA. Esto incluye, en particular, a empleados, personas apoyadas y sus familiares, terceros profesionales externos a la empresa, etc.

SISTEMA DE IA o IA

Se refiere, tanto en singular como en plural, a un sistema automatizado diseñado para operar con diferentes niveles de autonomía y que puede demostrar capacidad de adaptación tras su implementación, y que, con fines explícitos o implícitos, infiere, a partir de las entradas que recibe, cómo generar resultados como predicciones, contenido, recomendaciones o decisiones que pueden influir en entornos físicos o virtuales.

USUARIO(S)

Empleado de la organización, usuario de un sistema que utiliza Inteligencia Artificial en el marco de su actividad profesional.

3. Los principios éticos

Los principios éticos que orientan nuestra reflexión sobre el uso de sistemas de IA en nuestras prácticas de apoyo a las personas en situación de vulnerabilidad son seis:



JUSTICIA



MALEFICENCIA



TRANSPARENCIA



AUTONOMÍA



CONFIDENCIALIDAD



PRIVACIDAD

A El Principio de Justicia

Este principio implica garantizar que los sistemas de IA no discriminen ni refuercen sesgos contra individuos o grupos específicos, a la vez que se establecen mecanismos de gobernanza de datos y rendición de cuentas en caso de daños o decisiones erróneas, con el fin de:



- Reconocer la humanidad y ciudadanía de cada persona, su dignidad inalienable y su identidad única.
- Tomar decisiones contextualizadas, reflexivas y concertadas, procurando conciliar los intereses individuales y comunitarios.
- Respetar la diversidad de conocimientos, habilidades, roles y derechos de las personas mayores, sus familias y seres queridos.
- Considerar y apoyar a los profesionales y voluntarios en sus compromisos con las personas y valorar sus misiones.

B El Principio de no Maleficencia

Implica garantizar que el diseño y la implementación de herramientas y servicios de Inteligencia Artificial sean compatibles con los derechos fundamentales, con el fin de:



- Fomentar la expresión del potencial de todas las personas.
- Garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos.
- Preservar su integridad, bienestar, comodidad e intereses en la medida de lo posible, minimizando cualquier restricción al ejercicio de sus libertades.
- Garantizar que todas las personas puedan disfrutar de la mejor calidad de vida posible hasta el final de sus vidas.



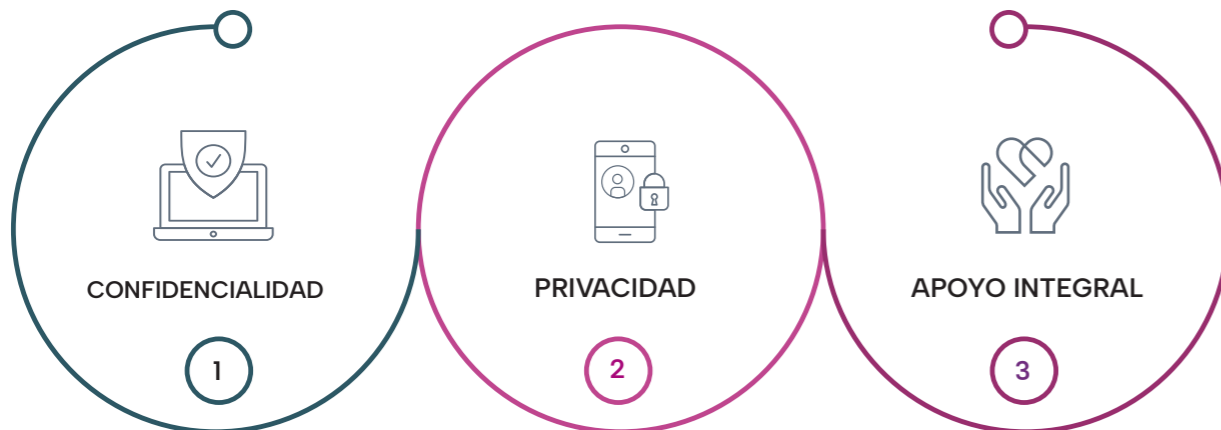
EL REGLAMENTO DEFINE LOS ELEMENTOS CLAVE DE LA IA Y SU IMPACTO SOBRE DATOS Y USUARIOS.



C El Principio de Confidencialidad

Implica organizar el acceso a los Datos Personales respetando los derechos de las personas. Esto implica abandonar el enfoque prescriptivo y permitir que cada persona sea un actor informado y dueño de sus propias decisiones, en particular:

- Reconociendo la necesidad de que cada persona tenga una relación, una vida social y familiar, una vida afectiva y una vida íntima.
- Respetando el derecho a la privacidad, preservando al máximo la privacidad y la confidencialidad de la información y los datos que le conciernen.
- Ofreciendo a la persona un apoyo integral e individualizado, incluso cuando requiera asistencia o cuidados significativos.



D El Principio de Transparencia

La transparencia debe ser una prioridad al describir un modelo de IA, su impacto esperado y sus posibles sesgos. Nos permite caracterizar la precisión, la imparcialidad, la transparencia y los resultados del modelo en la toma de decisiones impulsada por IA.

Por lo tanto, los empleados y quienes los apoyan deben comprender cómo se toman las decisiones. Esto requiere vigilancia para mantener una mentalidad crítica y defender nuestros valores y los de la empresa.

Esto implica, por lo tanto, hacer que las metodologías de procesamiento de datos sean accesibles y comprensibles, incluyendo:



- Escuchar lo que la persona sabe, comprende y expresa sobre el uso de una solución de IA. Tenga en cuenta su historia, cultura y valores.
- Informar sistemáticamente a la persona de forma clara, explícita y con un lenguaje apropiado sobre el uso de la IA como parte de su apoyo y obtenga su consentimiento informado.
- Hacer que los sistemas de IA sean comprensibles proporcionando explicaciones claras y adecuadas sobre la toma de decisiones o las acciones.

E Principio de Autonomía

Su objetivo es promover la innovación responsable y garantizar que los humanos mantengan el control de los sistemas de IA y que estos respeten la autonomía, la dignidad y el poder de decisión de las personas.

Aunque la IA puede automatizar muchas tareas, la supervisión humana sigue siendo crucial. Debe garantizarse la intervención humana, especialmente durante la toma de decisiones críticas o sensibles que afecten a las personas.

F Principio de Privacidad

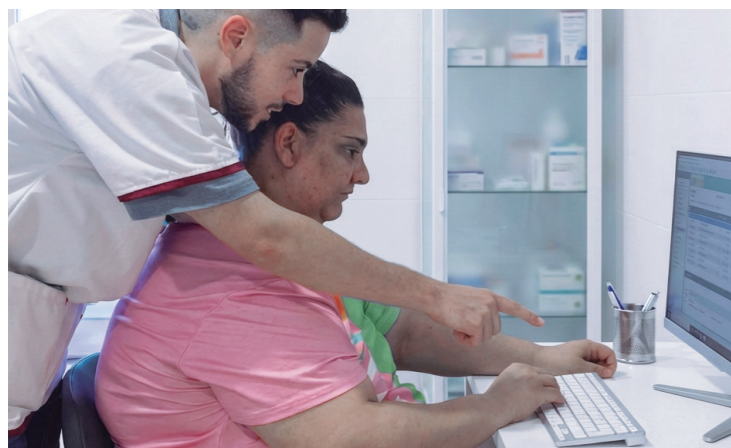
Toda persona tiene derecho a preservar su intimidad y su privacidad. El uso de la IA debe proteger este derecho fundamental que afecta tanto a los usuarios como a los profesionales y colaboradores.

Este principio exige un cuidado muy atento en el uso de los datos que afectan a las personas de tal manera que estos solo pueden ser utilizados con el debido permiso de las personas afectadas. Nadie debe temer por la exposición de su vida íntima, uno de los bienes intangibles más preciados de la condición humana.

IA EN SALUD MENTAL: OPORTUNIDAD Y RESPONSABILIDAD.



LA IA COMPLEMENTA LA
PRÁCTICA CLÍNICA; NO
LA SUSTITUYE.



4. La aplicación de la IA en el ámbito de la salud mental

La IA emerge como una herramienta potencialmente revolucionaria, ofreciendo nuevas vías para la detección temprana, el tratamiento personalizado y el seguimiento continuo de condiciones relacionadas con la salud mental.

En el ámbito de la salud mental, la IA plantea oportunidades (detección precoz, soporte terapéutico digital) y riesgos (pérdida de la dimensión relacional, uso indebido de datos emocionales, sustitución del juicio clínico).

La IA no debe sustituir nunca la presencia, la escucha y la relación humana. Puede ampliar su capacidad de análisis, pero no puede reemplazar la comprensión empática ni el vínculo asistencial. En un futuro es posible que la IA simule emociones y empatía, pero esta nunca será humanizante, aunque llegue a poder hacer estas simulaciones nunca debería reemplazar a las personas en un entorno terapéutico y menos en salud mental donde la transferencia y contratransferencia es tan significativa. Este principio refleja bien la misión de nuestra institución y ayuda a prevenir el riesgo de despersonalización en la atención.

En salud mental, la relación y la alianza terapéutica constituyen factores centrales del proceso de recuperación, y no pueden ser replicados ni automatizados por sistemas de IA.

La IA ofrece oportunidades para el diagnóstico temprano y preciso de enfermedades, el desarrollo de tratamientos personalizados y la mejora de la eficiencia en la atención médica, así como en la investigación y la docencia. Estas capacidades prometen revolucionar la forma en que se abordan los desafíos de salud actuales.

El uso de la IA en el contexto de la salud también plantea desafíos éticos y legales significativos. La privacidad de los datos, la transparencia en los algoritmos y la responsabilidad en la toma de decisiones son aspectos cruciales que deben abordarse para garantizar la

confianza y la seguridad de los pacientes.

Los sistemas de IA pueden identificar patrones de comportamiento y emocionales que indican la necesidad de intervención, permitiendo una intervención proactiva y preventiva. Esta capacidad de anticipación y prevención es crucial en el manejo de trastornos mentales.

Es fundamental garantizar la protección de la información del paciente, la transparencia en el uso de algoritmos y la responsabilidad en la toma de decisiones clínicas. El respeto a la privacidad y la ética son pilares fundamentales en el uso de la IA en terapias de salud mental.

La tendencia creciente hacia la adopción de estas terapias asistidas por IA refleja un cambio en el paradigma de tratamiento de la salud mental, hacia opciones más accesibles, flexibles y adaptadas a las necesidades individuales.

La alta efectividad reportada para ambos tipos de terapia indica que pueden proporcionar un soporte psicológico valioso, ayudando a mitigar barreras comunes en el acceso a la atención, como el costo y la disponibilidad de servicios.

Este desarrollo es particularmente relevante en el contexto de una demanda creciente de servicios de salud mental y la necesidad de soluciones innovadoras que puedan ampliar el alcance de la atención.

LA IA PUEDE MEJORAR EL ANÁLISIS Y LA PERSONALIZACIÓN EN SALUD MENTAL, PERO NUNCA REEMPLAZA LA ESCUCHA, LA EMPATÍA NI EL VÍNCULO TERAPÉUTICO.

La implementación de chatbots terapéuticos y sistemas de realidad virtual representa una promesa considerable para mejorar la accesibilidad y la eficiencia del cuidado en salud mental, ofreciendo herramientas de apoyo que pueden ser personalizadas a gran escala.

Existen algunos desafíos significativos en la implementación de tecnologías de IA en el campo de la salud mental, incluyendo cuestiones relativas a la privacidad de los datos, la seguridad de los sistemas y la necesidad de una supervisión clínica adecuada. Además, se identifican lagunas en la investigación, como la falta de estudios a largo plazo sobre la eficacia y los efectos secundarios de las intervenciones basadas en IA.

El Comité de Ética Asistencial deberá formar parte en el despliegue y gobernanza de herramientas basadas en IA mediante una reflexión continuada, garantizando que cada aplicación respete los valores de la organización y los derechos de las personas atendidas.



5. Preguntas que deben hacerse antes de usar IA

¿Qué beneficios tiene el uso de IA para las personas que atiendo asistencialmente, para sus familias y para el conjunto de la organización?

¿Qué establece la normativa?

¿Qué aspectos del vínculo, la escucha o la comprensión humana pueden verse reducidos o desplazados por el uso de este sistema de IA?

¿Se respetará la confidencialidad de los datos que voy a utilizar?

¿Es el uso de IA esencial para mi trabajo?

¿El uso de ciertos sistemas de IA me permitirá reducir mi carga de trabajo, de forma permanente o temporal?

El uso de sistemas de IA debe abordarse de forma razonada y razonable para garantizar el respeto de los derechos fundamentales de cada individuo y de los compromisos medioambientales a los que debemos permanecer sensibles.

Además, es importante saber desde que parámetros se configura, en nuestro entorno, una IA sin los principios de la hospitalidad como criterios básicos en el análisis de la realidad y toma de decisiones no debería aprobarse.



DERECHOS
FUNDAMENTALES



COMPROMISO
MEDIOAMBIENTAL



HOSPITALIDAD Y
ÉTICA



6. Responsabilidad de las decisiones tomadas por la IA

Uno de los grandes debates éticos que suscita la implementación de la IA en las organizaciones tiene que ver con la responsabilidad de las decisiones tomadas por la IA.



LA RESPONSABILIDAD DE LAS DECISIONES PERMANECE SIEMPRE EN EL ÁMBITO HUMANO.

En los procesos asistenciales los profesionales que atienden a la persona son los responsables del proceso y no se puede delegar a la IA, por ello, solo puede ser una herramienta más, de ayuda, nunca de sustitución ni de toma de decisiones importantes, estas han de tomarlas los profesionales incorporando la opinión de la persona atendida y, en su caso, de su familia.

La IA no solo es un instrumento, sino un agente que toma decisiones. Las decisiones tienen consecuencias para uno mismo y para la comunidad. De ahí la importancia de reflexionar sobre el proceso de toma de decisiones y la responsabilidad de estas.

Se observa en la sociedad una tendencia a delegar el proceso de toma de decisiones a sistemas de Inteligencia Artificial Generativa, pero esta delegación, cuando se trata de decisiones difíciles o graves plantea grandes desafíos éticos.

El problema que se plantea es el de la imputabilidad. ¿A quién se imputa la responsabilidad en caso de que tal decisión perjudique a una persona, a una familia o a una colectividad? ¿Al artefacto? ¿A su comprador? ¿A su programador? ¿A su vendedor?

Este debate en el campo de la salud mental todavía es más grave, pues en el proceso de toma de decisiones está en juego la integridad, el bienestar, incluso, la vida de una persona. Partiendo de ello, se impone la virtud de prudencia.

Corresponden al equipo facultativo la toma de decisiones graves, pero no de un modo unilateral, sino en diálogo con la persona afectada y su familia, deliberando cuál es la mejor opción para ella y la que entraña menos riesgos.

Desde una perspectiva bioética, conviene recordar que los sistemas de IA no son agentes morales: carecen de conciencia, de intencionalidad ética y de capacidad para asumir responsabilidad.

Por ello, no pueden ser considerados agentes de imputación moral ni jurídica. En esta misma línea, el Reglamento Europeo sobre IA subraya la necesidad de garantizar una supervisión humana significativa en el uso de estos sistemas, reafirmando que la responsabilidad de las decisiones permanece siempre en el ámbito humano.



Bibliografía

Canabal, J., Keough, J., & Alonso, S. (2022). Inteligencia artificial en la salud mental: oportunidades, dificultades y cuestionamientos. *Revista Intelectica, Asociación Iberoamericana de Inteligencia Artificial*.

Terán, M. A., et al. (2023). El papel de la inteligencia artificial en la promoción de la salud mental y el bienestar. *Revista Polo del Conocimiento*.

Ferrer, L., Sánchez, J., & Gómez, E. (2017). Impacto de la salud mental en la sociedad contemporánea. *Revista de Psicología Aplicada, 22(2)*, 45–65.

García, P., & Pérez, J. (2017). El Bienestar Psicológico y su Influencia en la Calidad de Vida. *Revista de Psicología Aplicada, 25(3)*, 15–28.

García, R., Martínez, C., & White, P. (2018). Avances tecnológicos en la detección de trastornos mentales mediante IA. *Journal of Mental Health Technology, 15(2)*, 30–45. García, R., Martínez, J., & Rodríguez, E. (2018). Avances en la aplicación de IA en psicoterapia. *Journal of Psychological Technology, 15(4)*, 30–40.

García, A., Pérez, D., & Rodríguez, M. (2020). Impacto de la inteligencia artificial en la atención de la salud. *Editorial Salud Digital*.

Johnson, M., White, S., & Clark, R. (2020). IA en terapias de salud mental: detección temprana y prevención de recaídas. *Journal of AI Therapy, 22(2)*, 35–45.

Jones, R., & Smith, L. (2019). Ética en la inteligencia artificial en salud: desafíos y consideraciones. *Journal of Bioethics, 15(2)*, 25–30.

López, A., García, B., & Martínez, C. (2018). Salud mental y bienestar emocional en la sociedad actual. *Editorial Académica*.

López, S., & Martínez, E. (2018). Inequidades en el acceso a la inteligencia artificial en salud. *Revista de Tecnología Médica, 40(3)*, 40–50.

Martínez, E., & Gómez, A. (2019). Bienestar psicológico: una visión integral. *Editorial PsicoSalud. Organización Mundial de la Salud. (2020). Promoción de la salud mental: conceptos, evidencia emergente, práctica. OMS Publications*.

Pérez, L., & García, A. (2021). Inteligencia artificial en terapias de salud mental: enfoque personalizado. *Revista de Psicoterapia Avanzada, 35(1)*, 20–30.

Rodríguez, A., & Pérez, L. (2017). Modelos de atención de la salud mental: perspectivas y desafíos actuales. *Editorial PsicoSalud*.

Rodríguez, M., & Gómez, A. (2021). Inteligencia artificial en salud mental: avances y perspectivas. *Editorial PsicoSalud*.

Sánchez-Mendiola, M., Martínez-Franco, A. I., & Nieva, G. (2022). The promises and challenges of incorporating artificial intelligence to mental health. *Frontiers in Psychiatry, 13*.

Segovia, R., & Suárez, M. (2019). Bienestar psicológico y calidad de vida: enfoques integrativos. *Editorial Científica Internacional*.

Smith, P., & Johnson, R. (2016). *Mental Health and Well-being: A Comprehensive Overview*. Academic Press.

Smith, J., White, P., & Brown, M. (2017). Inteligencia artificial y atención médica: nuevas perspectivas. *Journal of Healthcare Technology, 12(4)*, 15–28.

Smith, J., Pérez, M., & Torres, L. (2017). Implementación de la IA en terapias psicológicas: una revisión crítica. *Revista de Psicoterapia Avanzada, 28(2)*, 55–65. Smith, J., & Brown, D. (2018). Integración de servicios de salud mental: un enfoque necesario en la atención médica. *Journal of Mental Health Integration, 15(3)*, 50–65

Smith, A. (2020). Artificial intelligence in mental healthcare. *Current Opinion in Psychology, 36*, 112–117.

Smith, T., Brown, L., & Johnson, M. (2020). Psychological Well-being and Resilience: Key Concepts for Positive Mental Health. *Academic Press*.

Smith, T., Johnson, L., & Clark, R. (2020). Aplicaciones innovadoras de la inteligencia artificial en terapia psicológica. *Journal of AI in Psychology, 18(1)*, 20–40.

Reconocimientos a la Calidad y Excelencia





C/ Dr. Antoni Pujadas, 38
08830 Sant Boi de Llobregat (Barcelona)
Tel. 936 529 999
www.fundaciohospitalariessantboi.org